Comisión de de Industria, Energía y Minería
S/C

Versión Taquigráfica N° 1589 de 2002

NEGOCIACIÓN DE LOS CONTRATOS DE COMPRA DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON LA REPÚBLICA ARGENTINA

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 19 de diciembre de 2002

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Ricardo Molinelli.
MIEMBROS:	Señores Representantes José Homero Mello, Ruben Obispo y Alberto Perdomo.
DELEGADA DE SECTOR:	Señora Representante Ana María Casalás Pérez.
INVITADOS:	Por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), escribano Ricardo Scaglia Bonello, Presidente; contador Carlos Pombo, Gerente General; doctor José Alem Deaces, Gerente de Área Asesoría Técnico Jurídica; e ingeniero Jorge Cabrera, Gerente de División Planificación de Inversiones y Medio Ambiente.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Industria, Energía y Minería tiene el honor de recibir al Presidente de UTE, escribano Ricardo Scaglia y sus asesores.

El señor Presidente de UTE y su delegación nos va a informar acerca de la evolución de los contratos de compra de energía eléctrica con empresas de la República Argentina.

SEÑOR SCAGLIA.- Agradecemos que esta Comisión nos haya recibido. Hemos solicitado esta entrevista y enseguida nos la han concedido, lo que agradecemos de forma manifiesta.

Queremos plantear estos temas porque consideramos que son los grandes asuntos del país que tratan del abastecimiento de energía eléctrica. Como no vamos a tener tiempo de plantear este tema en ambas Cámaras, por lo menos quisimos hacerlo en la Comisión de Industria, Energía y Minería de la Cámara de Representantes. Aunque los señores Diputados han de estar enterados de estos temas, siempre hemos tenido la intención de informarles sobre la evolución de las distintas temáticas. De esta manera siempre nos hemos conducido desde que asumimos la gestión de UTE.

Cuando íbamos a firmar el contrato del gas, permanentemente lo hemos estado informando; también lo hicimos cuando firmamos los contratos de energía. Estuvimos en esta Comisión cuando dos decretos del

gobierno argentino nos alteraron la ecuación económica de los contratos firmados. Desde entonces estamos negociando ya sean los contratos de energía eléctrica como los del gas. Como estamos previos a cerrar la negociación de la energía eléctrica, creemos que es muy conveniente que nuestros técnicos y el gerente general -que han estado en todas las negociaciones- expusieran las distintas opciones para solucionar los distintos problemas.

Podríamos haber tenido un gran problema si no lográbamos una solución, pues se anuncia un verano seco y para nosotros son básicos los contratos firmados con Argentina, porque de esa manera tendremos una seguridad de abastecimiento y, además, generar energía de la Central Batlle o de La Tablada, el costo es muy elevado y en este momento no tenemos cajas gordas, sino flacas para enfrentar ese costo.

Por otra parte, queremos informar que en el día de ayer el señor Presidente de la República expuso en ADM y, después de haber mantenido una conversación previa, autorizó a explorar la posibilidad de instalar una central de ciclos combinados en nuestro país. Quizás los señores Diputados recuerdan las dos licitaciones que hemos realizado. En la primera de ellas, al fracasar UTE, sostuvo que teníamos que adquirir una planta en forma directa, a fin de tener autonomía energética con la República Argentina y para utilizar el contrato de compra de gas que ya habíamos suscrito, que justamente lo habíamos firmado para hacer una central de generación. Asimismo, pudimos traer el gas al sur del país.

Una forma que se estuvo manejando con el señor Presidente de la República para contar con esa central fue la de buscar una máquina y arrendar con opción de compra, de tal manera de que UTE no tenga que hacer una inversión importante. Además, con el ahorro que tendríamos con los contratos de compra de potencia de energía asociada con Argentina, podríamos volcarlo para algo que sería nuestro.

Realmente nos sentimos muy contentos porque cuando nos trazamos el objetivo estratégico de traer el gas, ese era el destino que ahora nos va a permitir renegociar -con otras bases- para contar con un planta de generación eléctrica que para el país es imprescindible. En distintos foros de la República Argentina se anuncia que, en virtud de que no hay inversión por parte de las empresas -todos sabemos la situación por la que están pasando- podrían tener un colapso energético en el 2004 o en el 2005. Entonces, para UTE y por supuesto para el país, consideramos que es imprescindible en Uruguay cuanto antes, una central de generación de energía eléctrica funcionando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin lugar a dudas que esta última información brindada por el señor Presidente de UTE es de mucha importancia, porque es todo un proceso que se viene realizando sobre la generación de energía eléctrica a base del gas, mediante los contratos que el organismo había firmado con la República Argentina.

SEÑOR POMBO.- Como ya lo ha señalado el escribano Scaglia, nuestro objetivo ha sido y es -desde que él es Presidente de UTE- mantener permanentemente informado a los señores Diputados acerca de aquellos temas que entendemos son trascendentes no solo para UTE sino para la vida de Uruguay.

En cuanto a los contratos firmados con Argentina, debemos señalar que se trata de contratos que hoy están representando como respaldo la cuarta parte de la demanda de todo el sistema uruguayo, o sea, estamos hablando de algo muy significativo. Estos contratos fueron realizados en pesos argentinos. Hace dos o tres años discutimos este tema, en el buen sentido de la palabra, y decidimos que lo mejor era hacer esos contratos en pesos argentinos. Después lo que ocurrió nos favoreció por haber hecho los contratos en esa moneda, pero hay que tener en cuenta que Argentina sacó un decreto que dolariza esos contratos. Por tanto, nuestros costos -no ya los de UTE, sino los de Uruguay- en cuanto a términos de abastecimientos de la demanda, se veían multiplicados por tres y medio por ese hecho; estamos hablando de un monto muy grande de millones de dólares.

En este momento el total de la demanda del sistema uruguayo sigue abastecido por un parque hidráulico, un parque térmico y la parte que tiene Uruguay en Salto Grande. Lo que UTE tiene es: en hidráulico, en la Represa de Gabriel Terra, 148 megavatios, en la Represa de Baygorria, 108 megavatios y en la Represa de Palmar, 133 megavatios. Entonces, el total hidráulico que tiene UTE en Uruguay son 589 megavatios. A esto debemos sumar el parque térmico que está compuesto por la sala B, la quinta y la sexta unidad de la Central Batlle, con una potencia total de 263 megavatios, la Central de La Tablada, con 226 megavatios y una pequeña turbina que hay en Maldonado con 24 megavatios. El total del térmico es de 513 megavatios.

Entonces, tenemos 589 megavatios de hidráulico, 513 megavatios de térmico que es carísimo y el resto corresponde al 50% de la cuota de la Represa Binacional de Salto Grande que son 945 megavatios. Si sumamos todo esto llegamos a un total de potencia en Uruguay de 2.047 megavatios. Ello significaría la posibilidad de que las máquinas nos den esa cantidad de megavatios, siempre y cuando poseamos los combustibles necesarios. En las térmicas no tenemos problema, aunque sean muy caras, poseemos los combustibles, pero en las hidráulicas ese combustible es el agua. Entonces, por más que tengamos 2.047 megavatios instalados en Uruguay y, por más que la demanda máxima sea de alrededor de 2.400 megavatios en muchísimas oportunidades, con el parque que tiene instalado nuestro país, no se puede llegar a esa cantidad de megavatios. Entonces, habíamos planteado hacer en nuestro país la generación de energía, o contratos con el único país que podemos hacerlo que es Argentina, pues tenemos carreteras como para realizar estos intercambios. Estamos hablando de tratar de minimizar lo que es el costo de generación de energía para Uruguay y nosotros lo estamos intentando.

En la pantalla se aprecia el sistema uruguayo, con las líneas de transmisión y la ubicación de las represas. La interconexión con Argentina está dada por dos líneas de 500 KW que permiten intercambiar, si los sistemas de transmisión antes o después de esas líneas no forman cuellos de botella, unos 2.000 MW. Esta interconexión, que es muy importante, tiene restricciones antes de llegar a esas líneas; entonces, en realidad, la capacidad de intercambio con Argentina se ve muy reducida por ese tema.

Recientemente hemos incorporado una primera experiencia con Brasil, que ya está terminada desde el punto de vista técnico. En este momento, se está negociando un contrato comercial para que empiece a efectuarse intercambio con Brasil. Es una pequeña interconexión para nosotros; permite intercambiar 70 MW, pero es una primera experiencia. Estamos tratando -el señor Presidente estuvo reunido el mes pasado con el Presidente de Electrobras- de llegar a un acuerdo en cuanto a cómo nos vamos a repartir los beneficios de los intercambios de energía que puede haber entre UTE y Electrobras. Esto es muy sencillo: va a haber intercambio cuando los precios de un sistema sean distintos de los del otro. Si los de Brasil son menores que los de Uruguay, será conveniente que haya un flujo de energía de Brasil hacia Uruguay; si es al revés, lo conveniente será que haya un flujo de intercambio de Uruguay hacia Brasil.

En los últimos diez años la demanda en Uruguay vino creciendo una tasa de 4,5% acumulativo anual y si bien esta recesión que estamos viviendo desde hace un tiempo ha afectado el consumo, la previsión es que luego de un año más de consumo estancado se retome una senda de crecimiento, aunque más lento.

Me voy a referir al agua como combustible. En la primera columna figura la demanda actual. Ahora no estamos hablando de potencia, sino de energía en todo el año. La demanda media del sistema uruguayo ronda los 8.000 GWh. ¿Cómo se calcula la demanda anual? Se toma la demanda de cada instante y se la suma.

Si estuviéramos en un año como 1973, que hidrológicamente fue muy bueno, podríamos abastecer toda la demanda del año con el sistema hidroeléctrico. Si tomamos un año promedio -teniendo en cuenta los más de noventa años que tenemos de crónica-, con la energía hidráulica de Uruguay no podemos abastecer la demanda. Si consideramos un año con una hidraulicidad como la de 1989, estamos bastante por debajo de la media. Es decir que necesitaríamos meter térmica o los contratos con Argentina. Puede haber situaciones en que, de acuerdo a la hidraulicidad, se nos haga imprescindible adquirir un complemento con parque térmico. Si estuviéramos en un año con una hidraulicidad como la de 1917, tendríamos que usar contratos con Argentina y base térmica en forma permanente.

Digo esto para que tengan una idea de la aleatoriedad del sistema hidrológico que tenemos en Uruguay y de la fundamental importancia de tener un adecuado balanceo entre parque térmico e hidráulico a los efectos de que cuando se den situaciones como estas, no tengamos que estar prendiendo generación térmica carísima y haciendo oscilaciones bruscas en el precio del insumo básico, que es la energía eléctrica.

En general, en los mercados eléctricos de todo el mundo, se puede hablar de dos tipos de productos. Uno, que se llama energía y potencia firme, que es la que se obtiene con una probabilidad muy alta y por plazo prolongado, sea por contrato o generación propia. ¿Qué quiero decir con esto? Supongamos una máquina de generación térmica; si es de 100 MV, 200 MW o 300 MW, siempre me va a permitir, salvo que esté rota, sacar esa cantidad de MW. Eso es que tiene energía y potencia firme.

En una hidráulica, también hay una parte que es energía y potencia firme; por malas que sean las condiciones hidráulicas de determinado año, siempre va a haber determinada cantidad de MW con la que vamos a contar,

teniendo en cuenta que en todo el período de tiempo que analizamos eso estuvo siempre y haciendo la proyección de que las situaciones que van a venir son similares a las que pasaron.

Por ejemplo, en una central como Salto Grande, que tiene para el lado uruguayo 945 MW, hay 150 MW o 180 MW que son firmes, pero nada más que eso. Si esa represa quisiera hacer contratos de abastecimiento, no podría hacerlos por más de esa cantidad. En el río Negro tenemos una situación similar, y a pesar de tener 145 MW de potencia firmes, no van más allá de los 100 MW o 120 MW.

Por otro lado, está la energía secundaria, que es la que se obtiene eventualmente. Uruguay posee mucha energía secundaria; cuando Salto Grande puede generar -porque el régimen hidráulico es muy bueno-, tiene una gran cantidad de energía: una parte es energía firme y todo lo otro, que no es firme porque existe grandes probabilidades de que no esté, en los mercados se llama energía secundaria.

Lo que está representado en la gráfica que está arriba del todo es la curva de demanda de un día cualquiera en Uruguay. Empieza con un valle que se produce alrededor de las 4 o 5 de la mañana -podrá cambiar un poquito, pero sea invierno o verano la curva tiene ese modelo-; después, la demanda empieza a subir y tiene un primer pico sobre el mediodía o la una de la tarde; luego, vuelve a hacer una pequeña bajada sobre las 4 de la tarde para volver a tener un pico entre las 9 y las 10 de la noche. Esta esa la demanda que tenemos que abastecer hora a hora.

Entonces, lamentablemente, en una empresa eléctrica, el parque de producción o las compras que tenemos por contrato tiene que estar dimensionado para abastecer el pico de esa demanda. Por más que tengamos máquinas o contratos que, a veces, están desaprovechados porque no los estamos usando al tope, no podemos no abastecer el pico. Hoy, si estuviéramos en una situación hidrológicamente menor que la media, lo primero que estaría entrando para abastecer esa demanda serían los contratos que tenemos con Argentina. Si tenemos una situación hidrológicamente menor que la media, el agua empieza a tener un valor importante, y los valores de los contratos que tenemos con Argentina, en muchos casos, entran en la base, porque estamos poniendo los contratos o las máquinas según su costo: empezamos con la de menor costo, seguimos con la que le sigue en costo, y así sucesivamente hasta abastecer la demanda. Entonces, entrarían primero los contratos, luego lo hidráulico y lo térmico de las 5a. y 6a. unidades de Salto Grande, y recién después podrían entrar las hidroeléctricas nuestras.

Hemos hecho infinitos estudios que determinan que nosotros, además del parque nuestro para abastecer nuestra demanda y optimizar en costos ese abastecimiento, hoy necesitamos tener contratos con Argentina del entorno de los 365 MW. Puede haber años en que esos contratos se utilicen muy poco, pero en una situación media, que es a partir de la cual tomamos la decisión, lo que necesitamos para abastecer la demanda y minimizar los costos del abastecimiento es contratar 365 MW. Para el año 2006, con las previsiones de crecimiento que estamos haciendo de crecimiento muy lento de la demanda -a pesar de que vamos a tener alguna bajada menos pronunciada para el año que viene-, vamos a necesitar otros 100 MW. O sea que si se dan las previsiones que estamos haciendo, en el 2006, vamos a precisar 465 MW adicionales en Uruguay. Y en el año 2008 se producirá otro salto más de 100 MW, es decir que se necesitarán 565 MW.

Hay hoy dos tipos posibles de contratos, sabiendo que nuestra alternativa es hacerlos con Argentina. Uno, se llama de abastecimiento, y el otro, de potencia con energía asociada. ¿Cuál es la diferencia básica entre estos dos contratos? Voy a comenzar por el segundo. Un contrato de potencia implica tener una máquina a disposición. Es como si yo contratara a un taximetrista con un taxi y le dijera: "Usted quédese en la puerta de mi casa y por eso le pago. Y la energía me la va a entregar únicamente cuando yo la demando". Entonces, tengo la máquina a disposición y únicamente me va a dar energía cuando yo estoy demandando energía, a un precio que previamente acordamos.

El otro tipo de contrato, es el de abastecimiento. En ese caso, estoy contratando una cantidad de energía firme. Los contratos que tiene firmados UTE en este momento con Argentina son del tipo anterior, es decir, de potencia con energía asociada. Lo que pactamos con nuestros proveedores es cuánto nos cuesta tener una máquina de equis MW a disposición y cuánto nos sale cada MWh de energía en el caso de requerirla.

¿Por qué hicimos este tipo de contratos? Precisamente, por la aleatoriedad que tiene nuestro sistema hidráulico. Dado esto, entendimos que en aquel momento -puede haber dos bibliotecas al respecto-, lo ideal para UTE era contratar las máquinas, ponerlas a disposición y pedir la energía en el momento en que la necesitáramos. Eso nos llevó, por ejemplo, a que en años hidrológicos muy buenos, prácticamente hemos

pagado un seguro por tener esa máquina a disposición, pero no hemos demandado energía. Si hubiéramos hecho un contrato de abastecimiento, necesariamente habríamos tenido que ingresar energía a nuestro sistema, porque la habíamos comprado.

En este momento, UTE tiene firmados tres contratos con Argentina con tres generadores distintos. Uno, con Central Puerto, que es el generador térmico más importante de Argentina -está ubicado en la entrada de Buenos Aires y tiene alguna central en el sur de ese país- y debe tener de potencia instalada alrededor de 2.800 MW. Él solo tiene más potencia disponible que todo el sistema uruguayo. El otro contrato es con Piedra del Águila, que es la hidroeléctrica de mayor potencia en Argentina -instalada en la Provincia de Neuquén-, sin contar las obras binacionales. Tiene instalados 1.400 MW de potencia.

El tercer contrato es con la Central Térmica de San Nicolás. Estos son los tres contratos de reserva de potencia, no de abastecimiento, es decir, contratamos tener las máquinas a disposición. Estos tres contratos son diferentes.

¿Qué fue lo que logramos cuando hicimos estos contratos? Nosotros, al ser distribuidores, queríamos tener precios muy similares a los que tienen todos los distribuidores instalados en Argentina. En ese país el mercado está conformado por las ofertas y las demandas. ¿Quién hace la oferta de energía al mercado argentino? Los generadores, que ponen a disposición del mercado sus máquinas y declaran cuánto quieren cobrar por ellas.

La otra variable es la demanda de energía que hay en el sistema. Hay un organismo encargado del despacho de cargas que, visualizando la demanda, trata de llenar esa demanda poniendo, en primer lugar, las máquinas más baratas. La última máquina que ingresa para abastecer la demanda es la que marca el precio del mercado. Es decir, el precio del mercado en argentina está dado por el precio de la última máquina que el despacho metió para abastecer la demanda. Como la demanda va cambiando hora a hora, por convención, se decidió que el precio de mercado también variara hora a hora.

Hay un precio sancionado en el mercado que es horario. ¿Qué valor tenemos nosotros en algunos de los contratos? Nosotros pagamos el 3% por encima del precio del mercado argentino, tanto en potencia como en energía. Este es un valor que nos acercaba mucho a los valores que los propios distribuidores tienen en Argentina. Este 3% significa que los generadores estaban dispuestos a hacer un contrato con Uruguay, siempre y cuando tuvieran un plus, porque si no lo cobraban en el mercado argentino. Ese plus que negociamos es el 3%. Estos son los contratos que hoy tenemos.

Lo que quiero significar con esto es que estamos muy cerca de tener los mismos precios a los que accede cualquier agente distribuidor en el mercado argentino. Por ejemplo, en Buenos Aires hay dos distribuidoras: DENOR y DESUR. Los mismos precios que tienen DENOR y DESUR, más el 3%, es al que compramos nosotros en Uruguay.

Fíjense, señores Diputados, qué ocurre ahora cuando nos invierten la relación y dolarizan los contratos que tenemos en pesos: pasamos a pagar un 3,5% más. Multiplicamos eso por una barbaridad. Aquí el costo de la energía no es solo del distribuidor, sino también de los grandes consumidores, de las industrias, de los comercios, de todo lo que tiene relación con la economía.

¿Cuáles fueron los cambios que hubo en Argentina? El 6 de enero de 2002 el tipo de cambio en Argentina era de paridad, es decir, un peso-un dólar. Al ser derogada la ley de convertibilidad y pasar a ser un cambio libre, el precio de los contratos siguió siendo el mismo, pero disminuyó la cantidad de dólares entregada como pago. El contrato está en pesos y el pago lo hacemos en dólares, transformando la cantidad de pesos en dólares al tipo de cambio del día anterior al de la fecha de facturación. Es decir, la moneda de pago es en dólares pero el contrato es en pesos.

A partir de acá se dan situaciones totalmente distintas con los tres contratos. En el caso del contrato con la Central Térmica de San Nicolás, ellos no cambiaron su forma de facturación a pesar del decreto de la República Argentina; nos siguieron aceptando el contrato en pesos, y nosotros continuamos cambiando la moneda al precio del día anterior a la fecha de facturación. Prácticamente, se trata de una situación que no se modificó, excepto por el costo financiero, por la devaluación de unos días entre la fecha de facturación y la fecha de pago.

En cambio, los otros dos contratos -el de Central Puerto y Piedra del Águila- sufrieron modificaciones. Desde el primer momento UTE no aceptó estos decretos, y se tomaron acciones por parte del Directorio que ahora pasaremos a detallar.

De acuerdo con la Resolución 02-2420, de 27 de agosto de 2002, el Directorio de UTE autorizó la contratación del estudio jurídico del doctor Bosch en la República Argentina. Este es el estudio jurídico que en este momento nos está asesorando, conjuntamente con nuestra asesoría técnico jurídica, respecto a cuáles son las acciones que debemos promover para el resguardo de nuestros legítimos derechos. Con el patrocinio de este estudio jurídico UTE promovió medidas cautelares ante el Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 7. El objeto de dicho juicio fue obtener que el contrato continuara en pesos argentinos, y que se prohibiera a las empresas cortar el suministro en caso de que consideraran que el pago era incorrecto.

Se obtuvo resultados satisfactorios pero con la obligación de constituir garantía mes a mes hasta la culminación del juicio, que debería iniciarse en treinta días. Lo que decretó el Juez fue que UTE tiene un contrato, que no se puede cortar la energía, que UTE siga pagando ese contrato arbitrando los pesos argentinos a dólares de acuerdo con el tipo de cambio del día anterior a la fecha de facturación. Ellos no pueden cortarnos el suministro, pero ante la eventualidad de que pudiéramos perder el juicio, el Juez nos hace constituir todos los meses un contravalor o garantía que represente la diferencia existente entre el contrato tomado uno a uno, y lo que nosotros estamos pagando.

De ganarse los juicios, quedarán firmes los pagos en pesos realizados por nosotros; en el caso de que perdamos, los generadores tendrán derecho al cobro de toda la potencia más la energía que se convoque. Todo esto en dólares. Además, se deberán abonar las costas y costos del juicio, y se ejecutarán las garantías.

Estamos ante una situación de incertidumbre; UTE decidió promover los juicios, tomar las medidas que correspondían ante ese decreto del Poder Ejecutivo argentino, y ahora pasaremos a contar en qué situación estamos.

El Directorio definió que debíamos mantener el respaldo de la demanda con soluciones competitivas a nivel regional, en particular vinculadas a las condiciones del mercado argentino. De alguna manera, decidió ver si puede encontrar otros generadores que estén dispuestos a realizar contratos en pesos argentinos, a precios muy similares a los de ese mercado. En los últimos veinte días hemos tratado de hablar otra vez, con los principales operadores que tiene el mercado argentino.

Obviamente, lo hicimos con Piedra del Águila y Central Puerto. Quiero recordar que estos contratos tienen una vigencia de tres años y su finalización sería el 1º de febrero del año 2004.

SEÑOR SCAGLIA.- Estos contratos tienen una vigencia de tres años, que terminan el 31 de enero de 2004. A partir de octubre de este año se podría denunciar para que caducaran el 31 de enero de 2003. El decreto fue en agosto. El problema latente era que aun no se había logrado ningún diálogo con el Gobierno argentino y que corríamos el riesgo de quedar desabastecidos en febrero de 2003. Este fue el argumento por el cual el Directorio, con los asesoramientos de la Gerencia General y de la Asesoría Técnico Jurídica, adoptó esa decisión.

SEÑOR POMBO.- En los últimos veinte días hemos conversado con todos los generadores que aparecen en la transparencia. Son todos muy grandes y prácticamente el 85% de la oferta de energía argentina se concentra en ellos.

¿Por qué hablamos con ellos? Porque queríamos ver si estaban dispuestos a realizar contratos similares a los que teníamos antes, a pesar de que el decreto del Poder Ejecutivo argentino seguía vigente. Es decir, un contrato en pesos con un precio muy próximo al del mercado argentino, convertido el pago en dólares de acuerdo con el criterio empleado con los otros contratos.

Después de "ranquear" todas las ofertas solicitadas y de varios días de negociaciones, hoy el Directorio de UTE tiene sobre su mesa de trabajo -aún no ha adoptado decisión- ofertas en pesos argentinos que incluyen un pago fijo por la potencia, un 3% más del precio de mercado cuando tenga que demandar potencia o

energía al mercado argentino -muy similar a la que teníamos antes-, y algunas máquinas a las que el mercado argentino les paga remuneración de potencia.

En este punto quiero hacer una pequeña digresión. ¿Qué es el pago de potencia? Es un valor que se maneja en los mercados eléctricos a efectos de que quien esté manejando ese mercado pueda tener la seguridad de que va a existir abastecimiento. Entonces, ¿qué es lo que se hace normalmente?

Se observa cuáles fueron los años hidrológicamente malos que cada uno tiene en su historia y se piensa sobre cuál hubiera sido el parque térmico que se debió haber tenido a efectos de no tener problemas de abastecimiento en la demanda. En función de ese parque térmico que se debió haber tenido, se fija una remuneración que se paga a quien se instale en el mercado por el solo hecho de instalarse. Esa es la remuneración de potencia. Jugando con los precios de la remuneración de potencia y viendo cómo reacciona el mercado uno puede estar indirectamente manejando el parque térmico que un país cualquiera necesita, a efectos de no verse nunca desabastecido. Entonces, es lo que quien está manejando el mercado ofrece de pago al generador para que se instale.

Normalmente, eso es un manejo de política energética y se realiza a través de las autoridades de cada país. La remuneración de energía es lo que ese generador percibe cuando entra y es despachado en el mercado.

¿Qué es lo que estamos buscando, entonces? Tratar de asegurar mediante estos contratos que van a estar en el entorno de los 350 a 400 MW el abastecimiento de la demanda por los dos o tres años siguientes. ¿Y por qué dos o tres años siguientes? Porque en función de lo que decía el señor Presidente hace unos instantes, si existe la posibilidad de que Uruguay tenga generación, no es compatible en este momento tener generación por algo más de 300 MW, por ejemplo, y mantener contratos por otros 365 MW. Deben recordar que hoy decía que el sistema uruguayo está requiriendo contratos por 360 MW; recién aumenta unos 100 MW más en el 2006 y otros 100 MW en el año 2008. Tratamos de no hacer contratos más allá de un plazo de dos o tres años en función de la posibilidad de que en Uruguay se instale generación.

¿Cuál es la situación de riesgo con la que nos encontramos ahora?

La situación es la siguiente. Nosotros tenemos contratos que desde nuestro punto de vista restablecen lo que teníamos antes. Pero también están vigentes por un año más dos de los tres contratos que teníamos, porque ya rescindimos uno de común acuerdo. Rescindimos el de San Nicolás, pero UTE tiene vigente aun los contratos de Piedra del Águila y de Central Puerto. Si no hacemos algunas acciones, estarán vigentes hasta el período que termina el 31 de diciembre del año 2004; quiere decir que están vigentes un año más a partir del 1º de febrero del año 2003. Esos contratos son los que ellos nos han facturado en dólares. Nosotros ahora conseguimos contratos que el Directorio va a considerar que están en pesos argentinos y cuyo pago es en dólares. Si uno mira un contrato con otro, hay una diferencia de un 350% de uno a otro.

Como el señor Presidente decía muy bien, llegada la fecha de rescisión de ese contrato entre las partes -era en pleno momento de tomar una decisión en cuanto a rescindir el contrato sin la posibilidad de tener otro y por lo tanto desabastecernos de energía o tener seguro el abastecimiento a pesar de que pudiéramos entrar en litigio con esos contratos- se tomó la decisión de seguir con ese contrato porque no teníamos otra alternativa a mano.

Nosotros quisiéramos hacer tres contratos nuevos en pesos argentinos. La contraparte dice: "No; yo voy a ir a juicio y, de alguna manera, mi juicio implicará que yo les quiera cobrar no solo lo de este año sino, además, lo que determina la vigencia del contrato por un año más". En ese caso, tenemos que tomar una decisión sobre lo que vamos a hacer, y las alternativas no son más de dos o tres. Una de ellas, sería tratar de rescindir el contrato con ellos, que es una acción que se puede realizar en Argentina mediante una comunicación hecha por nota.

SEÑOR ALEM DEACES.- Como dijo el Gerente General, tenemos tres contratos y la actitud de las tres empresas ha sido distinta. Central Térmica San Nicolás optó por rescindir el contrato, considerando que el decreto era inconstitucional, que podía tener un resultado desfavorable y tratando de cambiar el negocio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera saber si es obligatorio para la empresa lo que establece el decreto del Gobierno argentino, al determinar esa paridad de un dólar por un peso. ¿Cómo procesa la empresa esa obligatoriedad? Formulé esa pregunta porque creo que es importante para entender el tema.

SEÑOR ALEM DEACES.- Central Térmica San Nicolás optó por rescindir el contrato y tratar de negociar uno nuevo, pero cuando no llegamos a buen término en las negociaciones, lo rescindió; por tanto, nos dejó con las manos libres.

El decreto del Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina -nosotros tenemos copia de todo el expediente administrativo- fue obtenido a solicitud de las empresas Central Puerto e Hidroeléctrica Piedra del Águila. El expediente es una nota de ambas empresas que dicen sentirse perjudicadas por la situación y no hay informes que respalden ese pedido. Un día subió a consideración del señor Presidente Duhalde y los demás Ministros, y fue aprobado. Esas dos empresas, que son las gestoras del decreto, sin ningún término de duda -ratifico esa palabra-, dicen que es válido porque el decreto es muy parecido al texto de la nota. Las autoridades que debían intervenir en el tema, es decir, los técnicos de la Dirección de la Secretaría de Energía de la Argentina y el Ministerio de Economía no lo hicieron o se abstuvieron. De ahí la reacción distinta de las dos empresas: Central Puerto y Piedra del Águila consideran que el decreto es válido. La prueba está en lo que dijo el Gerente General pues, desde el primer momento, están emitiendo facturas en dólares, que son las que han dado lugar a nuestra opción.

SEÑOR SCAGLIA.- Atento a la pregunta que formuló el señor Presidente, quisiera precisar lo siguiente.

Como refería el doctor Alem, la empresa San Nicolás siguió facturando como lo hacía antes; quiere decir que en ese sentido, no tuvimos problemas. Pero, además, lo más importante es que las nuevas empresas con las que se está negociando y con las que se puede tener un preacuerdo para firmar, también lo hacen hoy en pesos argentinos varios meses después de que el Gobierno haya dictado el decreto. Es decir, no lo toman como obligatorio; lo que quieren es vender. A su vez, las empresas Central Puerto y Piedra del Águila -que gestionaron el decreto ante el Gobierno argentino-, el precio al que venden en Argentina sigue siendo el referente al mercado "spot". Era para nosotros, con nombre y apellido, UTE.

Las responsabilidades son asumidas por el Directorio, pero es bueno que se sepa la realidad en el momento, porque dentro de tres o cuatro años se puede cuestionar sobre si se podría haber hecho un juicio o no. Entonces, ¿qué vimos? En octubre hubo relaciones a nivel del Gobierno, no había ninguna definición y se vencía la posibilidad de mandar un telegrama determinando la rescisión de todos los contratos. Podía haber riesgo de abastecimiento; además, si en febrero nos quedábamos sin los contratos y si había un verano seco -como se anunció- podríamos tener un problema serio de desabastecimiento. Lo primordial para el directorio que tomó la decisión -aunque tuviese que pagar tres veces y media más por este decreto del Gobierno argentino- era tener seguridad en el abastecimiento.

Ahora estamos en una etapa en la que gracias a las muy buenas negociaciones que están llevando a cabo nuestros técnicos junto con el Gerente General, se vuelve a conseguir precios iguales o inferiores en pesos argentinos a los que teníamos. Actualmente, Piedra del Águila y Central Puerto pueden no ajustarse a un precio similar al que tenemos o al que teníamos, salvo alguna pequeña diferencia; podría haber un plus para evitar un juicio, pero pagar tres veces y media más, no.

Entonces, nos preguntamos ¿qué hacemos? Si no se ajustan -hay contactos permanentes con las empresas-, tendremos que tomar una definición. Lo primero es la seguridad en el abastecimiento, tenemos un precio competitivo y confiamos en la Justicia argentina. El estudio de los doctores Bosch -que fueron quienes nos asesoraron en el contrato de gas- arroja como resultado que este decreto es inconstitucional. Un decreto de un Gobierno no puede alterar los contratos firmados entre dos partes; no importa si las empresas son públicas o privadas. Eso nos cambió toda la ecuación. Además, se trata de un decreto cuya gestión fue iniciada por las dos empresas. Por tanto, no hay seguridad jurídica.

Lo que asesoran los abogados es que si no se llega a un acuerdo económico viable con estas empresas, se debe continuar con el juicio porque el decreto es inconstitucional. Debemos empezar a pagar para conseguir la energía más barata. Esa es la disyuntiva en la que está el Directorio. ¿Qué se hace? ¿Se les paga lo que

quieren en dólares para seguir con estas empresas? ¿Se sigue poniendo caución todos los meses, algo que nos sale muy caro? Como contracautela, el Juez nos dio la acción de no innovar y estableció que la empresa debía seguir brindando el servicio a UTE, aunque pague menos. De todos modos, a UTE se le pide que de una garantía hasta que haya una sentencia definitiva. Esa es la decisión que tenemos que tomar y a la que vamos a arribar después de ver si las empresas que teníamos no se ajustan a algo muy lógico para que valga la pena dejar de tener un juicio; si se llega a una buena transacción, eso es lo que haremos. En caso contrario -vamos a tratar este tema en la tarde de hoy-, si no hay un precio lógico, deberemos ir a un juicio. No hay un abogado que nos diga que ese decreto está bien.

SEÑOR PERDOMO.- Siempre vemos con mucho agrado que el señor Presidente de UTE nos informe de temas con un alto nivel de especialización, como aquellos que en forma muy didáctica nos describe el señor Pombo para que podamos entenderlos.

De cualquier manera, quienes recién tomamos contacto con esta realidad contractual, vemos la enorme dependencia de terceros en la que se encuentra el Directorio. Se trata de esas disyuntivas que uno encuentra en el camino de una gestión y que son de difícil solución. Me iba a referir a la posibilidad de rescindir el contrato y creo que el señor Presidente mostraba bien la otra cara del asunto diciendo que lo primero es asegurar la potencia y los precios.

De todos modos, quisiera saber por qué rescindimos el contrato de la empresa que nos cobraba en pesos. Por lo poco que pude entender -para quien analiza el tema por primera vez el tema es complejo-, no me queda claro por qué rescindimos el contrato de la empresa que parecía la más benévola y por qué hoy nos planteamos un juicio con las empresas que parecen ser las gestoras de este decreto.

Agradecemos la gentileza de hacer partícipe al Parlamento de decisiones tan difíciles en cuanto está la suerte de la potencia eléctrica del país y además de juicios y prejuicios posibles muy importantes para el país en general y para la UTE en el caso de perder.

Lo primero que uno advierte es que frente a esto, en que uno pudo ser un brillante administrador y gestor, por motivos que son de terceros y no de responsabilidad de uno, puede terminar perjudicando en cuanto a las decisiones que se tomen. Entonces, la necesidad que se advierte es la unidad del Directorio. No hablo de diluir responsabilidades sino de la necesidad política que tiene que ver con la generación y administración de potencia, pero más que nada tendrán que ver con decisiones que pueden ser racionales pero que pueden terminar perjudicándonos notoriamente.

Por último, aprendemos mucho cuando el señor Presidente y sobre todo el Gerente Pombo nos quieren enseñar el tema de la energía y me imagino la dificultad de explicar estas decisiones en un ratito.

SEÑOR SCAGLIA.- A veces, uno no reconoce las cosas o las personas cuando debe. Pero el señor Pombo es el Presidente de la CIAR. Después del año 1964. tenemos el honor de tener un Presidente uruguayo de la CIAR.

Entonces, no solo nos puede enseñar en forma didáctica a todos nosotros sino también que lo hace en el exterior.

Esto es importante valorarlo.

Contestando al señor Diputado, es así, dependemos de terceros. En este caso, dependimos de un decreto que nunca imaginamos.

En lo que respecta a la unidad del Directorio, pienso que en algo tan delicado, el Directorio tiene que manejarse por aquellos que tienen experiencia de veinte o treinta años en el tema y que lo vienen analizando. Además, tener en cuenta los informes que tenemos no solo de nuestra Asesoría Jurídica sino también de la argentina.

SEÑORA CASALÁS.- Quisiera saber si, en este caso, el MERCOSUR no puede oficiar de árbitro.

SEÑOR POMBO.- Por incapacidad nuestra, omitimos dos o tres cosas.

La situación no es únicamente de lo que está pasando en Argentina con Uruguay, porque los generadores que están en Argentina le venden energía a Brasil. Tienen contratos que muchas veces son en dólares y esos contratos siguen en dólares. Le venden gas a Chile y los contratos están en dólares y siguen en dólares. El tema es que acá Uruguay quiere tener una posición distinta a la que tiene el resto de los países. Entonces, plantear una posición en el MERCOSUR, que la analizamos, es precisamente lo que no deberíamos hacer si queremos que Argentina nos dé un trato diferencial. Los argentinos nos han dicho: "¿Saben cuál es el problema?". No solo lo referencia a Uruguay. El problema nuestro es con la cantidad de gas que le estamos vendiendo a Chile y con los 2.000 megavatios que le vendemos a Brasil.

Es decir, Uruguay tiene hoy una posición privilegiada como no tiene ningún otro país del MERCOSUR, que es lo que queremos mantener.

O sea que lo que queremos es que nos vendan en pesos argentinos. Ellos dicen: "La situación de pesos argentinos fue por la situación particular de Argentina. Hacia afuera no se puede beneficiar nadie de esta situación". Le hemos llegado a decir a ellos: "¡Cuidado que esa situación en Argentina llevó al Uruguay a hacer una devaluación muy importante!".

Ellos lo que dicen es lo siguiente: "Yo no quiero beneficiar a los señores de Chile, de Brasil ni de Uruguay por la situación interna de Argentina":

Y nosotros lo que le decimos es: "Bueno, pero los señores de Chile y de Brasil tenían contratos en dólares y nosotros en pesos". Tuvimos la suerte -vamos a llamarla así- de tener contratos en pesos. Esa situación pequeña diferencial que tenemos, de acuerdo con nuestro peso, es la que creo que el Gobierno de alguna manera y nosotros de una manera mucho menor estamos tratando de manejar, a los efectos de que esta diferenciación pueda darse.

Con respecto a lo que decía el señor Diputado Perdomo, es cierto. San Nicolás nunca quiso aplicarnos el decreto. Lo que nos planteó fue ver si podíamos adecuar los precios a los efectos de no tener que aplicar el decreto; si podíamos hacer una pequeña renegociación del precio. Le dijimos que después de hecho un contrato es absolutamente imposible renegociar los cambios. Quizás, en la actividad privada, ya lo hubiera hecho. Pero uno a veces tiene que vestirse aunque sea con la corbata de funcionario público y sabe que eso no lo puede hacer por cualquier cosa que salga mal después.

Entonces, San Nicolás, no queriendo aplicar el decreto y dado que nosotros no podíamos renegociar, nos plantea la rescisión para dejarnos en libertad. Ellos no querían perder con respecto a una posibilidad de incluir sus máquinas en venta a Brasil, donde además lo hacen en dólares. Entonces, quedamos en libertad de acción las dos partes.

No fue la situación de Puerto y Piedra que promovieron, entre otros, sacar este decreto y que lo que quieren es cobrar en dólares. Es un tema de distinto enfoque en cuanto a la relación comercial. Ellos tenían otras alternativas y dijeron: "Antes de pelear por esto, si quedo en libertad de acción, utilizo las otras alternativas". Puerto y Piedra dijeron: "No, yo quiero seguir con esto. De alguna manera, estoy seguro que voy a poder cobrar en dólares esto".

Yo tengo la misma prevención que tiene el señor Diputado y para una empresa pública es mucho menos manejable. Si fuera un privado, me podría mover distinto en una cantidad de cosas, pero no lo puedo hacer acá. Vamos a hablar en plata. Vamos a hablar sobre la realidad.

Entonces, voy a ir con la mejor buena voluntad, vestido con mi mejor traje y corbata -podrá ir el Presidente igual- vamos con eso y un portafolio en la mano para decir que llevamos algo, aunque solo tiene papeles. Después, cómo juegan los otros, no sé; aunque sí sé que igual que nosotros no juegan. Eso es lo que me lleva a tener previsiones, porque el que pierde es Uruguay.

Una de las posibilidades que tenemos y que le planteábamos a Puerto y Piedra es: "Vamos a hacer una cosa. A ver si nosotros no podemos circunscribir el problema en este período de tiempo". Así separamos las aguas. Buscamos hacer un contrato para futuro que tiene que ser muy próximo a los valores que ya tenemos de otras ofertas, de lo contrario, para nosotros es imposible y dejamos el juicio acotado al año pasado y al mes de

enero en que se terminaría un período de dos años. El inmediato planteo de ellos es: "El estudio de Martínez de Hoz que nos patrocina nos dice que eso parece ser una barbaridad porque estamos peleando para llevar un contrato en dólares e inmediatamente nosotros hacemos un contrato en pesos con ustedes. Nos deja en una posición muy débil". Y nuestra posición fue la siguiente: "Acá no hay alternativas; iremos a un juicio, plantearemos la rescisión, y después de que ustedes entablen acción por daños y perjuicios, veremos qué pasa. Esto terminará, por lo menos, dentro de tres o cuatro años. Ahora bien: ustedes se quedan sin contrato".

Uno se pregunta: ¿por qué estarían dispuestos a hacer contrato por un 3%? Si uno mira las cifras en valores absolutos, por año eso representa unos US$ 200.000 de ganancia. Porque ahí tienen una diversificación del riesgo. Normalmente cuando estas empresas -no en la situación actual, que no tienen crédito-, van a conseguir crédito a los efectos de financiar parte de sus inversiones, o para refinanciar los pasivos que ya tenían, la banca internacional valora el riesgo de diferente manera si tienen contratos en Argentina o si tienen contratos diversificados en Argentina, Uruguay, Brasil o en donde sea. Entonces, no solo está el importe monetario que ellos perciben acá, sino la cualificación en cuanto a riesgo que les da el hecho de tener un contrato afuera.

Como hace siempre Uruguay, nos tuvimos que colar por la puertita. Y si nos metemos a nivel internacional se dirá: "ahí es donde perdieron". Porque los brasileros van a plantear un cambio en la situación; ¡y ojo que Brasil tiene 2.000 megavatios y nosotros tenemos trescientos!

Además, este mismo tema lo tenemos planteado con el gas. No solo UTE, sino ningún generador, pueden hacer en este momento generación en el Uruguay si el precio del gas es 1 a 1. Sí se puede: me puede dar los números. Pero después el precio de la energía que genero con ese gas se verá multiplicado por tres y medio.

Entonces, Uruguay enfrenta un problema muy serio -que no es generado por nuestro país-: cómo renegocia de aquí en más. Estoy hablando de UTE; no me quiero meter con otros organismos, ni rozar nada que tenga que ver con la política energética, que es competencia del Poder Ejecutivo, del señor Ministro de Industria, Energía y Minería, del señor Director General, etcétera.

Aquí tuvimos una doble suerte, porque a boca de pozo tomamos el contrato del gas en pesos. Pero, modestamente, como gerente general de UTE, digo que tenemos que abordarlo ahora, porque empieza a regir en setiembre de 2004 y puede conducir a pagar tres veces más.

SEÑOR PERDOMO.- Además nos condiciona la posibilidad de instalar generación.

SEÑOR POMBO.- Condiciona la vida de Uruguay, porque el costo de la energía no puede ser tres veces y media más en nuestro país que en Argentina porque, aunque sea por ese insumo, quedamos totalmente fuera de competitividad, ya no en la región sino en el mundo.

Si queremos hacer un contrato que empiece a regir el 1º de febrero de 2003, hay que meter esos contratos con la suficiente antelación como para que el sistema argentino pueda tomarlos y despacharlos a partir de esa fecha y ya estamos con los plazos agotados. El Directorio va a tratar de tomar esta decisión en el día de hoy, porque queremos incluir estos contratos el viernes; de lo contrario, será imposible que se empiecen a despachar a partir del 1º de febrero de 2003. Aun así, vamos a necesitar los esfuerzos del señor Ministro de Industria, Energía y Minería y no sé si en algún momento no tendremos que recurrir al señor Presidente de la República.

SEÑOR PRESIDENTE.- Resumiendo, el contrato de compra de gas está en iguales condiciones: está en pesos argentinos, pero se le aplica el mismo mecanismo. Ese contrato regirá a partir de 2004, cuando se comience con la compra, y ahí surgirá el problema.

Ahora bien; con respecto al tema de la energía eléctrica -que es mucho más próximo en el tiempo, porque es a partir de febrero de 2003-, si se estarían gestionando nuevos contratos con esas condiciones de compra, que hemos visto que son adecuadas y ventajosas y que regirían a partir de 2003. Paralelamente a lo que resolverá el Directorio en el día de hoy, existen acciones jurídicas iniciadas por UTE contra el decreto del Poder Ejecutivo del gobierno argentino. A su vez, hay negociaciones con las dos empresas con las que se mantienen contratos y también está la posibilidad de rescisión.

Queríamos tener claro si efectivamente este es el panorama.

SEÑOR POMBO.- Es correcto lo que expresa el señor Presidente.

Nosotros tenemos la alternativa de tener contratos a partir de febrero de 2003, porque el Directorio ya tiene sobre la mesa varias empresas que están dispuestas a proveernos, a valores muy similares a los que teníamos antes. Y existe la posibilidad de perder el juicio -ante las acciones que iniciamos- con lo cual no solo tendríamos que pagar por el lapso de un año, sino que como el contrato tenía una validez de tres años, todavía queda uno más para agotar ese plazo. Por eso yo les decía que lo último que le preguntamos a la empresa - esto fue anteayer- fue si estaba dispuesta -tenemos que buscar un rincón en el que haya beneficios para las dos partes- a circunscribir el juicio al período que ya pasó. Lo que pasó, pasó. Y bueno: ahí iremos a juicio, porque no nos vamos a poner de acuerdo. Nosotros decimos que ese decreto es ilegal, que no corresponde y que obtienen un beneficio indebido de un contrato firmado con determinadas condiciones que cambian sustancialmente la ecuación económica con la que firmamos, inclusive, con efecto retroactivo.

Lo otro que les preguntamos, a los efectos de agotar el riesgo para el año que viene, es si estaban dispuestos a no reclamar, siempre y cuando tuvieran un contrato de UTE que les asegurara seguir con la contratación, por lo menos, por dos o tres años. El problema es que ese contrato de UTE tiene que ser a precios muy similares a los del mercado y ellos dicen que eso les debilita terriblemente su posición ante el reclamo que están haciendo. Porque ellos reclaman que el contrato sea pagado 1 a 1 en dólares e, inmediatamente, están dispuestos a firmar otro contrato en pesos, no con el valor 1 a 1, sino con la conversión al tipo de cambio del día anterior a la fecha de factura correspondiente a cada mes.

SEÑOR SCAGLIA.- En una palabra, si no hubiéramos tenido la posibilidad de estos nuevos contratos a estos precios, tendríamos que pagar y no estaríamos en esta encrucijada, porque también tenemos un juicio por delante y no sabemos qué puede pasar. Pero se negoció durante tres meses, como se hizo con el contrato del gas o con los de energía eléctrica, y se consiguió el 3% con los precios de Argentina al día de hoy. Para que se tenga una idea, estaríamos pagando el megavatio en el entorno de US$ 7 o US$ 8, contra US$ 30 o US$ 32 que nos sale generar con la central Batlle y US$ 60 con La Tablada; y a US$ 28 le están vendiendo a Brasil.

Entonces, es un negocio muy bueno para Uruguay. La definición la tendrá que adoptar el Directorio y lo haremos con los asesoramientos debidos.

Como bien decía el señor Diputado Perdomo, son buenos estos cambios de ideas porque además de informar a los Diputados, que representan a la ciudadanía, también nos ayudan a quienes tenemos que tomar las determinaciones. Reitero que la decisión hay que tomarla ahora; por eso queríamos venir a este ámbito para manifestarles cuál es la situación actual. Nos sentimos muy satisfechos porque el señor Presidente Batlle nos transmitió de la posibilidad de seguir las gestiones para contar con una planta de generación de energía. De esta manera estaríamos tranquilos desde el punto de vista del abastecimiento energético, que es algo por lo que UTE ha luchado mucho en estos últimos tiempos.

SEÑOR OBISPO.- Antes que nada quiero felicitar a los técnicos de UTE. Asimismo, quiero señalar que hace muchos años, en 1995, se presentó un informe técnico en la Comisión de Industria de aquel entonces y UTE manifestó que precisaba una central de 360 megavatios. Ya perdimos siete años. Ahora queremos saber cuánto representa en dólares esos 360 megavatios.

SEÑOR POMBO.- Una cosa es el pago de potencia y, otra, la compra de energía que va a depender de cómo se comporte el régimen hidráulico.

SEÑOR CABRERA.- A los valores que hemos obtenido, tenemos valores anuales de pago fijo de 4,5 millones de dólares y considerando una hidrología media, lo que se despacharía de energía implicaría un gasto de 10,5 millones de dólares. Quiere decir que el total alcanzaría los 15 millones de dólares. Si esto lo comparamos con los precios que teníamos previo a los decretos de dolarización, estaríamos obteniendo una rebaja del 50% del pago en la potencia -que antes era del orden de 10 millones de dólares y ahora de 4,5 millones de dólares- y un tercio en la energía que antes nos costaba 35 millones dólares y ahora 10,5 millones de dólares. Este es el efecto país que tendríamos por la bajada de precios.

SEÑOR POMBO.- Como es muy difícil saber lo que va a pasar de aquí en más -¡ojalá uno pudiera tener la bola de cristal!- a todos los que pedimos precios que son como ocho o diez generadores que representan el 85% de la oferta en Argentina, en el eventual caso que nuestro Directorio decidiera contratar con ellos, necesariamente en los contratos debe incluirse una cláusula que en términos generales implique algo así como que ante la más mínima discriminación que por cualquier motivo se dé entre el tratamiento a un distribuidor cualquiera, ubicado en cualquier lugar de la República Argentina, para con UTE, este organismo tendrá el derecho de rescisión inmediata, unilateralmente, en cualquier momento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos enormemente la presencia del señor Presidente de UTE y de sus asesores.

Queremos dejar constancia de que la Comisión ha recibido la información de todos estos hechos que son de real importancia no solo para UTE sino también para el país en general, antes de que UTE tomara una decisión tan capital como la que adoptará el Directorio. Agradecemos a nuestros invitados habernos actualizado sobre la realidad de todas las gestiones realizadas para mejorar los contratos de compra de energía eléctrica.

SEÑOR SCAGLIA.- Queremos agregar que paralelamente ya estamos analizando la posibilidad de adquirir alguna máquina de las existentes para arrendar con opción de compra para la central de generación. Nuestro Directorio no tomará ninguna decisión sin antes informar a los señores Diputados. Estas operaciones son muy importantes para el país y para la empresa UTE. Creemos que deberemos contar con el mayor consenso posible porque esto es básico; no se trata de una cuestión política, sino de un tema empresarial porque es una empresa pública y es imprescindible de que el sistema político esté totalmente enterado de toda la situación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la reunión.

Ver documento anexo